



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

PRESIDENCIA REGIONAL



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 724 -2014-GR-CAJ/P

Cajamarca, 30 DIC 2014

VISTO:

El proveído de la Gerencia General Regional al Informe Nro: 177-2014-GRCAJ/GRPPAT-SGPT, emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, solicitando se autorice la emisión de la Resolución de Transferencia de Partidas, en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley Nº 30114 se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al año Fiscal 2014;

Que, con Resolución Ejecutiva Regional Nº 001-2014-GR-CAJ/P, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Egresos, correspondiente al año Fiscal 2014 del Pliego 445 Gobierno Regional Cajamarca;

Que, según documento del visto, es necesario aprobar una Transferencia de Partidas autorizada mediante el Decreto Supremo Nº 349-2014-EF, a favor de las Unidades Ejecutoras de Educación del Pliego 445 Gobierno Regional de Cajamarca, por un monto de S/.2'523,440.00 (Dos Millones Quinientos Veintitrés Mil Cuatrocientos Cuarenta con 00/100 Nuevos Soles), para financiar el pago de la Asignación por Tiempo de Servicios, la Compensación por Tiempo de Servicios, así como el Subsidio por Luto y Sepelio de aquellos docentes que no fueron considerados en los Decretos Supremos Nros 130, 224 y 280-2014-EF;

Que, según el literal b) del inciso 39.1 del artículo 39º de la Ley Nº 28411-Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto; establece que la Transferencia de Partidas, constituyen traslados de créditos presupuestarios entre pliegos;

Estando a lo dispuesto, con el visto bueno de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Visaciones de la Dirección Regional de Asesoría Jurídica, Dirección Regional de Administración, conformidad de Gerencia General y

En uso de las facultades contenidas por la Ley Nº 27783-Ley de Descentralización, Ley Nº 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su Modificatoria por Leyes Nº 27902 y Nº 28013;

SE RESUELVE:

Artículo Primero: Aprobar una Transferencia de Partidas autorizada mediante el Decreto Supremo Nº 349-2014-EF, a favor de las Unidades Ejecutoras de Educación del Pliego 445 Gobierno Regional de Cajamarca, por un monto de S/.2'523,440.00 (Dos Millones Quinientos Veintitrés Mil Cuatrocientos Cuarenta con 00/100 Nuevos Soles), distribuido de acuerdo al siguiente detalle: a la Unidad Ejecutora 300 Educación Cajamarca por el monto de S/.10,885.00 (Diez Mil Ochocientos Ochenta y Cinco con 00/100 Nuevos Soles), a la



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

PRESIDENCIA REGIONAL



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 724 -2014-GR-CAJ/P

Unidad Ejecutora 301 Educación Chota por el monto de S/.250,176.00 (Doscientos Cincuenta Mil Ciento Setenta y Seis con 00/100 Nuevos Soles), a la Unidad Ejecutora 302 Educación Cutervo por el monto de S/.468,247.00 (Cuatrocientos Sesenta y Ocho Mil Doscientos Cuarenta y Siete con 00/100 Nuevos Soles), a la Unidad Ejecutora 303 Educación Jaén por el monto de S/.309,229.00 (Trescientos Nueve Mil Doscientos Veintinueve con 00/100 Nuevos Soles), a la Unidad Ejecutora 304 Educación San Ignacio por el monto de S/.105,735.00 (Ciento Cinco Mil Setecientos Treinta y Cinco con 00/100 Nuevos Soles), a la Unidad Ejecutora 305 Educación UGEL Santa Cruz por el monto de S/.112,965.00 (Ciento Doce Mil Novecientos Sesenta y Cinco con 00/100 Nuevos Soles), a la Unidad Ejecutora 306 Educación UGEL Cajabamba por el monto de S/.113,170.00 (Ciento Trece Mil Ciento Setenta con 00/100 Nuevos Soles), a la Unidad Ejecutora 307 Educación UGEL Bambamarca por el monto de S/.75,078.00 (Setenta y Cinco Mil Setenta y Ocho con 00/100 Nuevos Soles), a la Unidad Ejecutora 309 Educación UGEL Cajamarca por el monto de S/.498,352.00 (Cuatrocientos Noventa y Ocho Mil Trescientos Cincuenta y Dos con 00/100 Nuevos Soles), a la Unidad Ejecutora 310 Educación UGEL San Marcos por el monto de S/.219,293.00 (Doscientos Diecinueve Mil Doscientos Noventa y Tres con 00/100 Nuevos Soles), a la Unidad Ejecutora 311 Educación UGEL Contumazá por el monto de S/.102,811.00 (Ciento Dos Mil Ochocientos Once con 00/100 Nuevos Soles), a la Unidad Ejecutora 312 Educación UGEL San Miguel por el monto de S/.151,176.00 (Ciento Cincuenta y Un Mil Ciento Setenta y Seis con 00/100 Nuevos Soles), a la Unidad Ejecutora 313 Educación UGEL San Pablo por el monto de S/.106,323.00 (Ciento Seis Mil Trescientos Veintitrés con 00/100 Nuevos Soles), para financiar el pago de la Asignación por Tiempo de Servicios, la Compensación por Tiempo de Servicios, así como el Subsidio por Luto y Sepelio de aquellos docentes que no fueron considerados en los Decretos Supremos Nros 130, 224 y 280-2014-EF, incorporado mediante el artículo 1 de la Ley Nº 30273; de acuerdo a los anexos adjuntos que forma parte de la presente Resolución.



Artículo Segundo: La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, instruye a la Unidad Ejecutora que corresponda para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requiera como consecuencia de lo dispuesto en la presente Resolución



Artículo Tercero: Disponer que la Oficina de Secretaría General proceda a notificar al consejo Regional y a la Unidad Ejecutora comprendida en el alcance de la presente Resolución.

Artículo Cuarto: Remitir copia de la presente Resolución a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso; a la Contraloría General de la República, a la Dirección General de Contabilidad Pública y a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.



REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

Dr. Augusto Aliaga Díaz
PRESIDENTE REGIONAL (e)



R.E.R. N° 724 -2014-GR-CAJ/P

SECTOR : 001 PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
 PLIEGO : 445 GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
 FTE DE FTO : 1 - RECURSOS ORDINARIOS
 RUBRO : 00 -RECURSOS ORDINARIOS

A LA UNIDAD EJECUTORA 300 - EDUCACION CAJAMARCA

TITULO II: EGRESOS

PROG.	PROD._ PROY.	ACT._ OBRA	FUN.	DIV. FUNC.	GRUP. FUNC.	Tipo Transacción	G.G	CRÉDITO
9001	3999999	5000003	22	006	0008	2	1	10,885
TOTAL								10,885

A LA UNIDAD EJECUTORA 301 - EDUCACION CHOTA

TITULO II: EGRESOS

PROG.	PROD._ PROY.	ACT._ OBRA	FUN.	DIV. FUNC.	GRUP. FUNC.	Tipo Transacción	G.G	CRÉDITO
0090	3000385	5003107	22	047	0103	2	1	8,448
0090	3000385	5003108	22	047	0104	2	1	135,942
0090	3000385	5003109	22	047	0105	2	1	33,660
9002	3999999	5000666	22	047	0106	2	1	3,126
9002	3999999	5000991	24	052	0116	2	2	69,000
TOTAL								250,176

A LA UNIDAD EJECUTORA 302 - EDUCACION CUTERVO

TITULO II: EGRESOS

PROG.	PROD._ PROY.	ACT._ OBRA	FUN.	DIV. FUNC.	GRUP. FUNC.	Tipo Transacción	G.G	CRÉDITO
0090	3000385	5003107	22	047	0103	2	1	122,082
0090	3000385	5003108	22	047	0104	2	1	122,082
0090	3000385	5003109	22	047	0105	2	1	122,083
9002	3999999	5000991	24	052	0116	2	2	102,000
TOTAL								468,247

A LA UNIDAD EJECUTORA 303 - EDUCACION JAEN

TITULO II: EGRESOS

PROG.	PROD._ PROY.	ACT._ OBRA	FUN.	DIV. FUNC.	GRUP. FUNC.	Tipo Transacción	G.G	CRÉDITO
0090	3000385	5003108	22	047	0104	2	1	237,229
9002	3999999	5000991	24	052	0116	2	2	72,000
TOTAL								309,229



R.E.R. N° 724 -2014-GR-CAJ/P

SECTOR : 001 PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
 PLIEGO : 445 GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
 FTE DE FTO : 1 - RECURSOS ORDINARIOS
 RUBRO : 00 -RECURSOS ORDINARIOS

A LA UNIDAD EJECUTORA 304 - EDUCACION SAN IGNACIO

TITULO II: EGRESOS

PROG.	PROD._ PROY.	ACT._ OBRA	FUN.	DIV. FUNC.	GRUP. FUNC.	Tipo Transacción	G.G	CRÉDITO
0090	3000385	5003108	22	047	0104	2	1	63,735
9002	3999999	5000991	24	052	0116	2	2	42,000
TOTAL								105,735

A LA UNIDAD EJECUTORA 305 - EDUCACIÓN UGEL SANTA CRUZ

TITULO II: EGRESOS

PROG.	PROD._ PROY.	ACT._ OBRA	FUN.	DIV. FUNC.	GRUP. FUNC.	Tipo Transacción	G.G	CRÉDITO
0090	3000385	5003108	22	047	0104	2	1	8,164
0090	3000385	5003109	22	047	0105	2	1	71,801
9002	3999999	5000991	24	052	0116	2	2	33,000
TOTAL								112,965

A LA UNIDAD EJECUTORA 306 - EDUCACIÓN UGEL CAJABAMBA

TITULO II: EGRESOS

PROG.	PROD._ PROY.	ACT._ OBRA	FUN.	DIV. FUNC.	GRUP. FUNC.	Tipo Transacción	G.G	CRÉDITO
0090	3000385	5003107	22	047	0103	2	1	26,720
0090	3000385	5003108	22	047	0104	2	1	26,730
0090	3000385	5003109	22	047	0105	2	1	26,720
9002	3999999	5000991	24	052	0116	2	2	33,000
TOTAL								113,170

A LA UNIDAD EJECUTORA 307 - EDUCACIÓN UGEL BAMBAMARCA

TITULO II: EGRESOS

PROG.	PROD._ PROY.	ACT._ OBRA	FUN.	DIV. FUNC.	GRUP. FUNC.	Tipo Transacción	G.G	CRÉDITO
9001	3999999	5000003	22	006	0008	2	1	54,078
9002	3999999	5000991	24	052	0116	2	2	21,000
TOTAL								75,078

A LA UNIDAD EJECUTORA 309 - EDUCACIÓN UGEL CAJAMARCA

TITULO II: EGRESOS

PROG.	PROD._ PROY.	ACT._ OBRA	FUN.	DIV. FUNC.	GRUP. FUNC.	Tipo Transacción	G.G	CRÉDITO
0090	3000385	5003108	22	047	0104	2	1	405,352
9002	3999999	5000991	24	052	0116	2	2	93,000
TOTAL								498,352